

respondencia continua con los pueblos de las provincias que se les señalasen, excitasen el zelo de las respectivas justicias y ayuntamientos, para que de acuerdo con los prelados, vicarios y párrocos procediesen al restablecimiento de cementerios proporcionados en capacidad y número de las poblaciones.

A su consecuencia hizo el señor gobernador que entonces era del Consejo el nombramiento, y de él se dió aviso á los respectivos prelados, corregidores y alcaldes mayores. Por fallecimiento de algunos de los señores que fueron elegidos ha procedido el Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo, á distribuir los arzobispados y obispados que no tenían comisionados entre los señores ministros de él que actualmente existen, en la forma que resulta de la adjunta nota, en que tambien se comprenden los señores que anteriormente estaban nombrados.

Lo que participo á V. de orden del consejo para su inteligencia, y que empleando su zelo en un asunto que tanto interesa al bien general, comunique las órdenes correspondientes á las personas que dependan de su autoridad, á fin de que cumplan con el mayor esmero y exâctitud las que les dirija el señor ministro comisionado de su partido, y del recibo de esta me dará V. aviso para noticia del consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3o de Junio de 1814.

Señores ministros del Consejo nombrados para entender en la construccion de cementerios. *Arzobispados y obispados de que respectivamente estan encargados.*

Sr. D. Gonzalo José de Vilches.	Santiago. Orense y Lugo.
Sr. D. José Joaquin Colon.....	Gerona. Vch y Calahorra.
Sr. D. Manuel de Lardizabal...	Zaragoza, Huesca y Albarracin.
Sr. D. Antonio Villanueva.....	Granada, Guadix y Almeria.
Sr. D. Bernardo Riega.....	Tarragona, Barcelona y Teruel.
Sr. Conde del Pinar.....	Walladolid, Palencia y Tudela.
Sr. D. José Maria Puig.....	Lérida y Tortosa.

